

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**PROVEIDO DEIA 090-1110-2022**  
**DE 11 DE OCTUBRE DE 2022**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que las sociedades **ENA NORTE, S.A.**, **ENA SUR, S.A.** y **ENA ESTE, S.A.**, a través de su Apoderado General el señor **LUIS ÁBREGO**, con número de cédula 9-92-673 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES.”**

Que en virtud de lo antedicho, el día 04 de octubre de 2022, las sociedades **ENA NORTE, S.A.**, **ENA SUR, S.A.** y **ENA ESTE, S.A.**, a través del señor **DAVID GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-413-192, actuando en su calidad de Apoderado Legal, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES”**, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, san Miguelito, servidumbre vial de los corredores Norte, Sur y Este, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ROBERTO CAICEDO**, **JUAN ORTEGA** y **JOSÉ RINCÓN**, personas naturales debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-040-2021, IRC-057-2009 e IRC-042-2020 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 11 de octubre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado “**ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES**” promovido por las sociedades **ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

  
**DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME DE ADMISIÓN**

**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO :	04 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	11 DE OCTUBRE DE 2022
PROYECTO:	ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A.
CONSULTORES:	ROBERTO CAICEDO (IRC-040-2021), JUAN ORTEGA (IRC-057-2009) JOSÉ RINCÓN (IRC-042-2020).
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ ESTE, DISTRITO DE PANAMÁ Y SAN MIGUELITO, SERVIDUMBRE VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de una red única de micro ductos soterrados y la instalación de fibra óptica a lo largo de los corredores Norte, Sur, Este y los ramales Madden, Villa Lucre, conformando una longitud total de 79 km. Esta red de fibra tendrá interconexiones con los diferentes nodos de las cassetas de los corredores con diferentes dispositivos típicos de la red, como: cámara de video vigilancia, sensores de tráfico, letreros informativos, radares y otros elementos que requieren integración a la red, además la infraestructura contará con los puertos de conexión necesario en caso de que la empresa ENA, requiera expandir la red en futuro.

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**III. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

#### IV. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES”, promovido por las sociedades ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A.



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES

PROMOTOR: ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ ESTE, DISTRITO DE PANAMÁ Y SAN MIGUELITO, SERVIDUMBRE VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-109-2022

FECHA DE ENTRADA: 04 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ROBERTO CAICEDO, JUAN ORTEGA Y JOSÉ RINCÓN

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		

	SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	Resolución DAPB-174-2022 de 24 agosto de 2022
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Roberto Caicedo Duque	IRC-040-2021	-	✓		
Juan A. Ortega	IRC-057-2009	ARC-028-2020	✓		
José Rincón	IRC-042-2020	-	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES

Provincia: Panamá Este

Distrito: Panamá y San Miguelito

Categoría:

II

PROMOTOR

Promotora: ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DAVID GONZÁLEZ SOLIS

Cédula: 8-413-192

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Nadia Adames
Firma	<i>Nadia Adames</i>
Fecha de Verificación	5 de octubre de 2022



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	5 de octubre de 2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
Nº =221-2022

PROYECTO: ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES

PROMOTOR: ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, SAN MIGUELITO, SERVIDUMBRE VIAL DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

04

MES

Octubre

AÑO

2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		No aplica
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		2 Tomos (EsIA Original y anexo)
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		3 cds
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Romy Selyal

Cedula: 4-706-641

Correo: rsobezano@transoceanet.com.

Teléfono: 6112-6936

Firma: Romy Selyal

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

NOMBRE: ITZY RIVERA

Firma: Itzy Rivera

**ESTUDIO DE  
IMPACTO  
AMBIENTAL  
DIGITAL**

**Ministerio de Ambiente****No.**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**67268****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA S.A / 723197-1-1903738 DV-50	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-9-15
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	7009	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,250.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
				<b>Monto Total</b>	<b>B/. 1,250.00</b>

**Observaciones**

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2

Día	Mes	Año	Hora
15	09	2022	11:27:43 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 207430

Fecha de Emisión:

15	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ENA SUR, S.A**

Representante Legal:

**LUIS ALBERTO ABREGO**

**Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			45408
Ficha	Imagen	Documento	Finca
299957	55		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

16

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 207433**

Fecha de Emisión:

15	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ENA NORTE, S.A.**

Representante Legal:

**LUIS ALBERTO ABREGO****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			2162734
Ficha	Imagen	Documento	Finca
767262	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —MINISTERIO DE  
AMBIENTE

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 207437

Fecha de Emisión:

15	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A.**

Representante Legal:

**LUIS ALBERTO ABREGO**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

723197

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Jesús Vargas*  
 Jefe de la Sección de Tesorería.



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 207429

Fecha de Emisión:

15	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

15	10	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**ENA ESTE, S.A.**

---

**Representante Legal:**

**LUIS ALBERTO ABREGO**

---

**Inscrita**

T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
			2274305
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
785725	1		

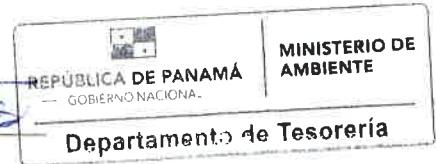
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



12.0 LISTADO DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMAS, RESPONSABILIDADES.

JSOS - 138 C 1

Profesionales	Función
<b>Msc. Ing. Roberto Caicedo Duque</b> DEIA-IRC-040-2021	Coordinador, Categorización, Caracterización de Impactos, Inventario Forestal, Componente Físico.
<b>Mgter Juan A. Ortega V.</b> DEIA-IRC-057-2009	Componente Socio Ambiental, Descripción del Proyecto.
<b>Lic. José I. Rincón</b> DEIA-IRC-042-2020	Componente Biológico, manejo de cartografía y mapas, PMA. Profesional de apoyo)

12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS



12.2- NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR(ES).

Profesional	Número de Registro
Roberto Caicedo Duque	DEIA-IRC-040-2021
Juan A. Ortega V	DEIA No. IRC-057-2009
José I. Rincón	DEIA-IRC-042-2020

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

**13 SEP 2022**

Panamá

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2022.08.01 19:42:05 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

305469/2022 (0) DE FECHA 01/08/2022

QUE LA SOCIEDAD

ENA SUR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 299957 (S) DESDE EL JUEVES, 23 DE MARZO DE 1995  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA SUSPENDIDO

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: RICARDO SOTO PAREDES

SUSCRITOR: LIA DE JURADO

DIRECTOR / PRESIDENTE: RAFAL JOSE SABONGE VILAR

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JORGE LUIS ALMENGOR CABALLERO

DIRECTOR / TESORERO: NURVIS MONTEMNEGRO CONCEPCION

DIRECTOR: MARLEN CARDOZE/PRINCIPAL

DIRECTOR: ZELIDETH ROSALES/PRINCIPAL

DIRECTOR SUPLENTE: MARILYN RAMIREZ FERRARI

DIRECTOR SUPLENTE: EMILIO PALOMERAS

DIRECTOR SUPLENTE: ALEXANDER CRISAN

DIRECTOR SUPLENTE: JAIME SANCHEZ

DIRECTOR SUPLENTE: LUIS RODRIGUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

RAFAEL JOSE SABONGE VILAR

- QUE SU CAPITAL ES DE 155,268,973.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES (155,268,973.00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS VENTITRES ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE TRECIENTOS SESENTA Y Siete MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON TRECE CENTAVOS CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.  
ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 10514 EL 13 DE AGOSTO DE 2019 EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 303383/2022 (0) DE FECHA 29/07/2022 5:03:30 P. M. NOTARIA NO. 12 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EN EL ASIENTO 16, EL 27/01/2022, EN LA ENTRADA 31619/2022



Vallide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 0B47DB2B-C6B8-4F57-8CB7-4685AE2DCB62  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

(0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): GALINDO, ARIAS Y LOPEZ .

### ANOTACIÓN DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE AGENTE RESIDENTE 90 DÍAS

LA PRESENTE SOCIEDAD HA PERMANECIDO POR MÁS DE NOVENTA (90) DÍAS SIN AGENTE RESIDENTE REGISTRADO DESDE LA RENUNCIA, REMOCIÓN O TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SU ÚLTIMO AGENTE RESIDENTE REGISTRADO. POR TANTO, A TENOR DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 52 DE 27 DE OCTUBRE DE 2016, Y EN atención a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Ejecutivo 905 de 20 septiembre de 2019 y la Ley 52 de 27 de febrero de 2016, el Registro Público procede a cambiar al "estatus suspendido" el presente folio mercantil; lo anterior dando cumplimiento y dejando constancia de los efectos jurídicos que ello implica, según lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 9 de la Ley 52 de 2016, que modificó el Artículo 318-A del Código Fiscal.

A saber los efectos jurídicos de la anotación de estatus suspendido en el presente folio, implican:

1. Imposibilidad para iniciar procesos legales, realizar negocios o disponer de sus activos.
2. Imposibilidad para hacer reclamos o ejercer algún derecho.
3. Imposibilidad para realizar ninguna acción corporativa que resulte obligante para la persona jurídica.

No obstante, cuando los derechos corporativos de una persona jurídica hayan sido suspendidos, esta podrá:

1. Hacer una solicitud de reactivación.
2. Gestionar la defensa de cualquier proceso iniciado en su contra.
3. Continuar con procesos legales instituidos en su nombre antes de la fecha de suspensión.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 1 DE AGOSTO DE 2022A LAS 7:26 P. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403616958



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0B47DB2B-C6B8-4F57-8CB7-4685AE2DCB62  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.08.23 15:55:59 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA CON VISTA A LA SOLICITUD

339263/2022 (0) DE FECHA 23/08/2022

QUE LA SOCIEDAD

ENA NORTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 767262 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 25 DE ABRIL DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ALEJANDRO WATSON

SUSCRIPtor: NALINI NAVARRO GUARDIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: RAFAEL JOSE SABONGE VILAR

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JORGE LUIS ALMENOR CABALLERO

DIRECTOR / TESORERO: NURVIS MONTEMNEGRO CONCEPCION

DIRECTOR: MARLENE CARDENAS/PRINCIPAL

DIRECTOR: ZELIUDETH ROSALES/PRINCIPAL

DIRECTOR SUPLENTE: MARILYN RAMIREZ FERRARI

DIRECTOR SUPLENTE: EMILIO PALOMERAS

DIRECTOR SUPLENTE: ALEXANDER CRISAN

DIRECTOR SUPLENTE: JAIME SANCHEZ

DIRECTOR SUPLENTE: LUIS RODRIGUEZ

AGENTE RESIDENTE: OWENS & WATSON

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MANERA INDIVIDUAL EJERCERAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA. RAFAEL JOSE SABONGE VILAR

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ESTARA CONFORMADO POR DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 10515 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 2:32

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403653980



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2BF90FDB-1189-46B7-94A7-4E3D154C04F1  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS  
PEDRESCHI PIMENTEL  
FECHA: 2022.08.23 15:55:41 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

339255/2022 (0) DE FECHA 23/08/2022

QUE LA SOCIEDAD

ENA ESTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 785725 (S) DESDE EL MARTES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JAIME JOSE FORD CASTRO

SUSCRIPtor: RICCARDO FRANCOLINI

DIRECTOR / PRESIDENTE: RAFAEL JOSE SABONGE VILAR

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JORGE LUIS ALMENGOR CABALLERO

DIRECTOR / TESORERO: NURVIS MONTENEGRO CONCEPCION

DIRECTOR: MARLENE CARDOZE

DIRECTOR: ZELIDETH ROSALES

DIRECTOR SUPLENTE: MARILYN RAMIREZ FERRARI

DIRECTOR SUPLENTE: EMILIO PALOMERAS

DIRECTOR SUPLENTE: ALEXANDER CRISAN

DIRECTOR SUPLENTE: JAIME SANCHEZ

DIRECTOR SUPLENTE: LUIS RODRIGUEZ

AGENTE RESIDENTE: INFANTE & PEREZ ALMILLANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

RAFAEL JOSE SABONGE VILAR

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS A MENOS QUE SUS RESPECTIVOS DUEÑOS DESEEN QUE SEAN EMITIDAS AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE LUIS ALBERTO ABREGО GUERRA SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 10516 DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 DE LANOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022A LAS 2:30

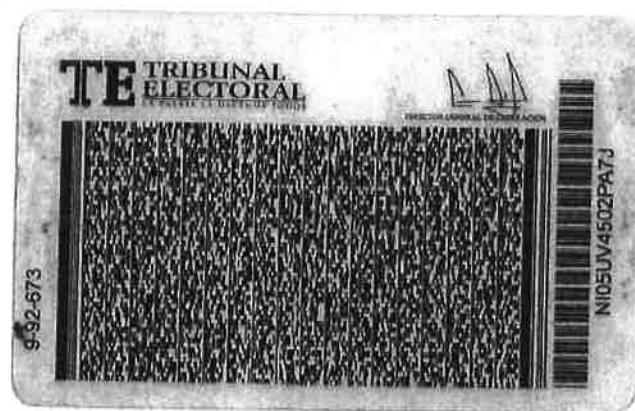
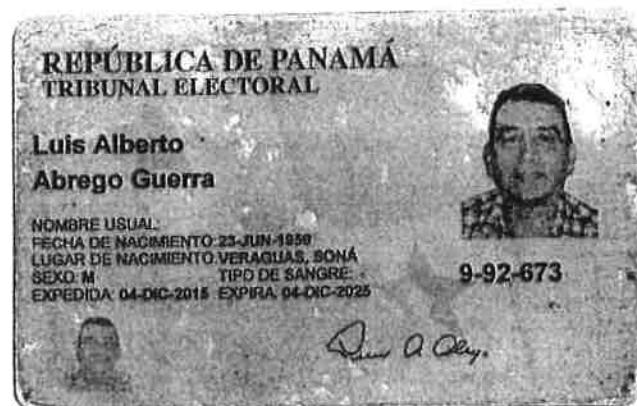
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403653972



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A8D10825-562D-48BE-8BDF-D0476EB0795F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



EL JAZMIN HERREIRA Notaria Pública Domiciliada en  
Panamá, con número de licencia No. 66900, para el ejercicio del año 2010.

## **PODER ESPECIAL**

### **HONORABLE SEÑOR MINISTRO MILCIADES CONCEPCIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE, REPÚBLICA DE PANAMÁ, E.S.D.:**

Quien suscribe, **LUIS A. ABREGO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No.9-92-673, actuando en mi calidad de Apoderado General de las Sociedades Anónimas **ENA NORTE, S.A.**, debidamente inscrita al Folio Real Electrónico 767262, **ENA SUR, S.A.**, debidamente inscrita al Folio Real Electrónico 299957, y **ENA ESTE, S.A.**, debidamente inscrita al Folio Real Electrónico 785725, todas de la Sección de Mercantil, del Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas en Vía Israel, Edificio ENA, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, por este medio concurro ante usted con la finalidad otorgar Poder Especial amplio y suficiente al Licenciado **DAVID GONZALEZ SOLIS**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Abogado en ejercicio abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-413-192, con oficinas profesionales en Parque Industrial Costa del Este, Calle Tercera, Edificio Trans Ocean Network, teléfono 6676-0099/6112-6936, correo electrónico [advisor@transoceanet.com](mailto:advisor@transoceanet.com), [noti@transoceanet.com](mailto:noti@transoceanet.com), para que en nuestro nombre y representación presente formal Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ~~aprobado mediante Certificado de Adjudicación No.001-22~~, para el Proyecto de **"RED DE COMUNICACIONES DE ALTA CAPACIDAD, ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES NORTE, SUR y ESTE"**



El Licenciado **DAVID GONZALEZ SOLIS** queda expresamente facultado para recibir, notificarse, desistir, comprometerse, sustituir, allanarse, y en general, para realizar cualquier gestión cóncava con el poder aquí otorgado.

**OTORGO PODER,**

*Quis Q. Obry*

LUIS A. ABREGO  
CIP.9-92-673  
Apoderado General  
**ENA NORTE, S.A.**  
**ENA SUR, S.A.**  
**ENA ESTE, S.A.**

**ACEPTO PODER,**

*g.s.s*  
LCDO. DAVID GONZALEZ SOLIS  
CIP.8-413-192



5

La suscrita, **ELA JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.  
**CERTIFICO:**Este poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderante (s), ante mí y los testigos que suscriben, por lo tanto su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panama 15 SEP 2022  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Testigo Testigo  
\_\_\_\_\_  
*E. Jaen*  
\_\_\_\_\_  
Licda. **ELA JAEN HERREKA**  
Notaria Pública Duodécima



La Corte Suprema de Justicia  
Sala de Abogados Generales  
Por Causa

David Fernando González Solis

Nombre de la autoridad juramentada, para jurar la  
Abogacía en Derecho a Casos Políticos y  
expresado por la Magistratura Doctor María de los Angeles

le otorga el presente

Certificado de Idoneidad

para ejercer la profesión de abogado en la República de Perú,  
de acuerdo con el artículo 27, establecido por la Ley 2 de 1961

Presidente y miembros de la Mesa, a la que ha sido designado

Máximo del año de 1960.

*Sebastián*  
*Alvarez*

*Alberto J. López*  
Abogado Titular  
de la Oficina de la Corte

*Antonio E. Cáceres*

Siglos, año 1960

Cópia 510.8-10-102



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

David Fernando  
Gonzalez Solis

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 12-JUL-1972  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M  
TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 02-SEP-2015 EXPIRA: 02-SEP-2025

8-413-192



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Panama

14 SEP 2022

Licda. ELA JAEN HERRERA  
Notaria Pública Duodecima



REINGRESO



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

**HONORABLE SEÑOR MINISTRO MILCIADES CONCEPCIÓN,  
MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ E.S.D.:**

Quien suscribe, **LCDO. DAVID GONZALEZ SOLIS**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 8-413-192, y demás generales que constan en el Poder que antecede, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de las Sociedades Anónimas **ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A., y ENA ESTE, S.A.**, todas de la Sección de Mercantil, del Registro Público de Panamá, y demás generales que constan en el Poder antes mencionado, por este medio concurro ante su despacho a su digno cargo con el fin de presentar formal REINGRESO de la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, clasificado en el Sector Industria de la Construcción, el cual consta de **532** fojas, para el proyecto denominado **“ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES.”**, ubicado en la servidumbre vial de los Corredores, Norte, Sur, Este y sus ramales asociados, los cuales atraviesan los distritos de San Miguelito y Panamá, provincia de Panamá, elaborado por los Consultores Ambientales **ROBERTO CAICEDO** y **JUAN A. ORTEGA**, debidamente registrados en el Ministerio de Ambiente, bajo los números de Registros **DEIA-IRC-040-2021** y **IRC-057-2009**.

A su vez autorizo al Ingeniero **ROBERTO CAICEDO**, varón panameño, mayor de edad con cédula de identificación personal No. 5-7-576, para que, en mi nombre, retire la documentación concerniente al Proceso Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, del presente Estudio.

Adjuntamos a la presente Solicitud los documentos que a continuación se detallan:

- Original del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia (2 cds) digital del Estudio de Impacto Ambiental.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de Cédula cotejada ante Notario Público del Apoderado Legal promotor del proyecto.
- Copia de Resolución DAPB-174-2022 de 24 de agosto de 2022, por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto “ANILLO DE FIBRA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS CORREDORES.”

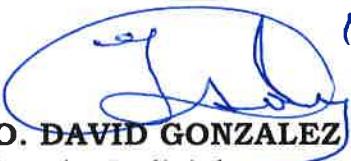


- Copias de Cédulas cotejada ante notario público del equipo consultor que Elaboró el EsIA.
- Plano del Proyecto.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el Decreto 975 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Panamá su fecha de presentación,

Del Honorable Señor Ministro;

  
**LCDO. DAVID GONZALEZ SOLIS**  
 Apoderado Judicial  
ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. y ENA ESTE, S.A.



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

03 OCT 2022

Testigo

Testigo

  
**Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.**  
 Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por: <i>Norman Alvarado</i>	
Fecha: <i>04-X-2022</i>	
Hora: <i>11:01 a.m.</i>	